

Atención social

El Gobierno aprobó la Ley de Dependencia

EL CONSEJO de Ministros del pasado 21 de abril aprobó la Ley de Autonomía Personal y Dependencia de la que podrán beneficiarse 1,1 millones de personas dependientes en España, el 80% mayores de 65 años, y el resto, minusválidos físicos o psíquicos.

Se prevé que en 2015 el número de beneficiarios superará el 1,5 millones de personas. A estos beneficiarios hay que sumar las familias que se han encargado hasta ahora y en solitario de la atención a los dependientes, sobre todo las mujeres (el 83% de los cuidadores familiares). El coste de esta ley para la Administración central ascenderá a casi 13.000 millones de euros en ocho años. A esta cantidad hay que añadir otros 13.000 millones de euros de las comunidades autónomas para establecer sus propios servicios. Otra parte la deberán aportar los dependientes en función de sus ingresos.

A partir del próximo 1 de enero equipos competentes de las comunidades evaluarán la situación de dependencia de quienes los soliciten: grado I (dependencia moderada, personas que necesitan ayuda al menos una vez al día); grado II (necesita ayuda dos o tres veces al día, pero no requiere la presencia constante de un cuidador), y grado III (necesita la presencia continua de un cuidador).

En función de estos grados, se establecerán las prestaciones. El reconocimiento del derecho a percibir asistencia será expedido por la comunidad y tendrá validez en todo el Estado.